

El documento sienta las bases y las garantías para que un profesional pueda preparar y manipular productos farmacéuticos

nitiva de la 'Guía de buenas prácticas de preparación de medicamentos en servicios de Farmacia Hospitalaria', un documento que sienta las bases y las garantías para que un profesional pueda preparar y manipular productos farmacéuticos, aunque legalmente ya estaba capacitado para hacerlo.

Miguel Ángel Calleja y Olga Delgado.

“La creación de esta guía es un hito histórico”, asegura Miguel Ángel Calleja, vicepresidente de la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria (SEFH). Indica que aunque la actividad estaba regulada por la Ley de Garantías, el nuevo texto “concreta el cómo y con qué criterios, consolidando esta actividad. Nos puede posibilitar homogeneizar y mejorar la actividad profesional”.

En estas ideas se muestra de acuerdo Olga Delgado, jefa del Servicio de Farmacia del Hospital Universitario de Son Espases, de Palma de Mallorca. “Ya tenemos una guía de referencia” que dota a la práctica profesional de unas “bases de calidad”, que Delgado compara con las “de la industria farmacéutica”.

Precisamente, por el alto nivel de exigencia, considera que los servicios de farmacia de los diferentes centros tendrán que adaptarse “poco a poco”, aunque la guía no establece ningún periodo de adaptación.

En este sentido, Calleja opina que esta cuestión supone “una oportunidad buenísima para mejorar las instalaciones de los servicios de Farmacia Hospitalaria”.

Sin embargo, el vicepresidente de la SEFH asegura que este documento no va a ir en detrimento de los intereses de la industria farmacéutica: “Siempre comprobamos que haya alguna presentación comercial antes de la manipulación”, actividad que suele estar relacionada con los casos de usos pediátricos y sondas gástricas.

Aportación autonómica

Calleja explica que el documento ha tenido “mucho debate”, pero ello es lo que ha posibilitado el acuerdo “con las comunidades autónomas, que han participado en su elaboración”.

De hecho, mediante su contenido es como las regiones van establecer los criterios que tienen que cumplir los farmacéuticos que vayan a ejercer esta actividad, tales como la formación del profesional, el entorno o los controles de calidad.

El primer borrador del documento se dio a conocer a finales del año pasado. De hecho, se iba a tratar en el último Consejo Interterritorial de Sanidad de 2013, pero al final se cayó del orden de aquel encuentro.

Fuente: [Farmacia Hospitalaria](#)